



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1844 - - - -

15 NOV 2019

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago"

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales"*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido al Área de Talento Humano con radicado de N° 20194600079482 de fecha dos (2) de octubre de 2019, el funcionario GARETH DONAL GORDON, identificado con cédula de Ciudadanía N° 409.702, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el veintiséis (26) de septiembre de 2018 al veinticinco (25) de septiembre de 2019, por el período de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día doce (12) de diciembre de 2019 hasta el tres (3) de enero de 2020, debiéndose reintegrar a sus funciones el siete (7) de enero de 2020, documento que se adjunta y hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario GARETH DONAL GORDON, y verificado el visto bueno de JAIME CERÓN SILVA, en su calidad de Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que el Área de Talento Humano efectuó la liquidación correspondiente a las vacaciones a que tiene derecho el funcionario GARETH DONAL GORDON, por el periodo causado entre el veintiséis (26) de septiembre de 2018 al veinticinco (25) de septiembre de 2019, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.902.263), la prima de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.706.089), y bonificación por recreación, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 351.430), para un total de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 11.959.782), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

181

RESOLUCIÓN N° 1844 - - - -
(15 NOV 2019)

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago"

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
3-1-1-01-01-01-0001	Sueldo de Vacaciones	\$ 6.902.263
3-1-1-01-01-01-0011	Prima de Vacaciones	\$ 4.706.089
3-1-1-01-03-02	Bonificación por Recreación	\$ 351.430
TOTAL		\$ 11.959.782

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario GARETH DONAL GORDON, identificado con cédula de Ciudadanía N° 409.702, por un periodo de quince (15) días hábiles, a partir del día doce (12) de diciembre de 2019 hasta el tres (3) de enero de 2020, debiéndose reintegrar a sus funciones el siete (7) de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo comprendido entre el veintiséis (26) de septiembre de 2018 al veinticinco (25) de septiembre de 2019, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 11.959.782), al funcionario GARETH DONAL GORDON, identificado con cédula de Ciudadanía N° 409.702, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los rubros 3-1-1-01-01-01-0001 Sueldo de Vacaciones, 3-1-1-01-01-01-0011 prima de vacaciones y 3-1-1-01-03-02 Bonificación por recreación, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
3-1-1-01-01-01-0001	Sueldo de Vacaciones	\$ 6.902.263
3-1-1-01-01-01-0011	Prima de Vacaciones	\$ 4.706.089
3-1-1-01-03-02	Bonificación por Recreación	\$ 351.430
TOTAL		\$ 11.959.782

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1844 - - - -
(15 NOV 2019)

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago"

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario GARETH DONAL GORDON, identificado con cédula de Ciudadanía N° 409.702.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, los cuales podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 15 NOV 2019

LILIANA VALENCIA MEJÍA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección-T.H	Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista Área de Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista - Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados por la Subdirección Administrativa y Financiera - Área de Talento Humano